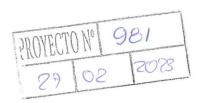
UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Resolución Directoral Nº 000939 -2023

Huancabamba, 0 7 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que la plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico apunitistraciones de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y contrataciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos titular de la putidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y Funcione

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CLEMENTE ADRIANZEN, ELI

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 03231153

SEXO

IA DE MA CHAIENTO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

04/09/1971

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PRIMA

CUSSPP

561781ECAMI0

FECHA DE AFILIACION

30/09/1999

TÍTULO Y/O GRADO

00/03/1333

PROFESOR

ESPECIALIDAD

REG. N° 04598-P-DREP - HISTORIA Y GEOGRAFIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

14462

CÓDIGO DE PLAZA

521471216319

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

OFICIO Nº 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

CARGA HORARIA

15 HRS CIENCIAS SOCIALES, 9 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y

CIVICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 3 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL

ESTUDIANTE

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

02058 Nº DE FOLIOS: 12

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(IGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023

ORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-CESTABLECER, conform

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto prenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES

Director (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH JAGA AGI

EPER GDSC